Número 121 - Jueves, 25 de junio de 2020

página 104

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se abre un período de información pública en un procedimiento de modificación de características de aprovechamiento de aguas. (PP. 1021/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

## ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 2010SCA001289GR.

Titular: Ayuntamiento de Albuñuelas.

Municipio/Provincia: Albuñuelas (Granada).

Uso: Abastecimiento municipal. Volumen autorizado: 109.500 m³/año.

Objeto de la modificación: Autorización de nuevas captaciones de agua.

- Toma 1: Manantial Rambla Alta. Coordenadas X: 442208, Y: 4086263 (UTM ETRS89 Huso 30). Autorizada en el expediente 2010SCA001289GR.
- Toma 2: Manantial Rambla Baja. Coordenadas X: 442331, Y: 4086289. Autorizada en el expediente 2010SCA001289GR.
- Toma 3: Pozo junto al manantial Rambla Baja. Coordenadas X: 442331, Y: 4086280. Autorizada en el expediente 2010SCA001289GR.
- Toma 4: Manantial Rambla Castillo. Coordenadas X: 442368, Y: 4086231. Nueva toma para abastecimiento urbano.
- Toma 5: Manantial Rambla Fuentes. Coordenadas X: 442363, Y: 4086291. Nueva toma para fuentes ornamentales, sin uso para consumo humano.
- Toma 6: Manantial Las Ventas. Coordenadas X: 443357, Y: 4086802. Nueva toma para lavadero público y fuentes ornamentales, sin uso para consumo humano.
- Toma 7: Manantial Cortijo del Pollo. Coordenadas X: 439512, Y: 4083134. Nueva toma para abastecimiento de la casa forestal El Sequero, excluyendo bebida y preparación de alimentos.

El expediente de modificación se tramita con la referencia 2019MOD000615GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de





## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 121 - Jueves, 25 de junio de 2020

página 105

publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta Administración hidráulica, a la que deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáyar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de mayo de 2020.- La Delegada, M.ª José Martín Gómez.



